



Financiar la justicia climática

Un impuesto a las transacciones financieras (ITF) en favor de la población y del planeta

}Gestionado por:
El Fondo Verde para el
Clima de las Naciones
Unidas

}Aplicado mediante:
Acciones coordinadas de
todos los sectores

} Dirigido a: Las
comunidades vulnerables en
el respecto de sus derechos
sociales y medioambientales

En este documento

Introducción	3
Tomar acción ahora, introducir el impuesto a las transacciones financieras (ITF)	4
La creación de un impuesto a las transacciones financieras es posible	5
La utilización de un impuesto a las transacciones financieras para el bienestar de la población y del planeta	6
Principios generales de manejo y de toma de decisión	6
¿Cómo gestionar y conceder fondos?	7
Apoyo a los sistemas nacionales	7
Acceso directo	7
Participación eficiente de los actores	8
Salvaguardas sociales y medioambientales	9
Conclusiones y recomendaciones	12

Este documento presenta el punto de vista de CIDSE acerca del impuesto a las transacciones financieras (ITF) y de la gestión de los ingresos para financiar la justicia climática.

Personas de contacto: Jean Saldanha (saldanha @cidse.org) y Astrid Schwietering (schwietering@cidse.org)

Publicado en el mes de junio 2011 por CIDSE, rue Stévin 16,1000, Bruselas, Bélgica.

Imagen de portada Peter de Roover

Este documento está disponible en francés y en inglés en el siguiente enlace:

www.cidse.org/resources.

Introducción

Tras diez años de la declaración del milenio y la acogida oficial de sus objetivos para el desarrollo (ODM), este mundo debería lucir mucho mejor para por lo menos la mitad de los hombres y mujeres en situación de extrema pobreza. Sin embargo, una mezcla fatal de falta de voluntad política, la recesión económica mundial, combinadas a los efectos negativos del cambio climático han puesto en peligro los pocos avances registrados hasta el momento para tratar de alcanzar el umbral minimalista de las ODM de cara al 2015.

Al reconocer que el cambio climático, no es solo una injusticia medioambiental, sino que es una emergencia humanitaria y de desarrollo con envergadura mundial, los gobiernos han buscado maneras de aplicar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático por más de una década. No obstante, los recursos financieros —más bien la carencia de los mismos— constituyen uno de los principales escollos en las negociaciones.

Cabe resaltar que durante las negociaciones sobre el cambio climático en Cancún (diciembre de 2010), se planteó la posible creación de un nuevo Fondo Verde para el Clima, susceptible de recibir y redistribuir unos 100 mil millones de dólares anuales, a partir del año 2020.

Sin embargo, una estimación hecha por el Banco Mundial prevé que el costo de la adaptación oscilaría entre 75 y 100 mil millones de dólares anuales, por lo cual, las ONG señalan que es necesario destinar más de 200 mil millones de euros por año en ayuda pública, los cuales deberán provenir de fondos nuevos y adicionales a los existentes para cumplir con los objetivos de ayuda al desarrollo, a fin de responder adecuadamente a las necesidades financieras en materia de adaptación y atenuación¹.

Para la mayoría de los países integrantes de la OCDE —en plena recesión económica—, la pregunta crucial es, ¿dónde encontrar la fuente de este ingreso? Muchos de ellos ven una financiación por parte del sector privado como la única solución. Si bien es cierto que cuando la transparencia y la reglamentación están en orden², esta opción podría cubrir dicha laguna económica, el objetivo del sector privado continuaría siendo el obtener el máximo rendimiento, relegando el bien común. Desde el prisma de la justicia y del desarrollo, el dinero debe provenir indiscutiblemente del sector público, a fin de invertirlo en el bien común, absolviendo así, parte importante de la factura en la lucha contra el cambio climático.

Tomar acción ahora, **introducir el impuesto a las transacciones financieras**

Las propuestas de nuevos mecanismos no faltan cuando se trata de encontrar la manera de recaudar dinero público suplementario y así solventar la factura. El grupo consultor de alto nivel de las Naciones Unidas para la financiación del cambio climático analizó algunos de estas proposiciones en su informe³.

Para CIDSE, la amplitud y naturaleza del reto planteado por el cambio climático requiere implantar varios mecanismos innovadores —financiados necesariamente por las arcas públicas— susceptibles de generar los fondos suficientes y de aplicar el principio «contaminador-pagador». CIDSE ha constantemente abogado por que los ingresos generados por un impuesto de las transacciones financieras sean destinados a la financiación del desarrollo y lucha contra el cambio climático. Este documento plantea una reflexión sobre el posible procedimiento para que dichos fondos puedan generarse y sean asignados, haciendo hincapié en la implantación de una sólida salvaguarda social y medioambiental.

El motivo por el que CIDSE respalda la idea de un impuesto para las transacciones financieras (ITF), radica en tres puntos fundamentales:

} **Encontrar urgentemente el dinero necesario:** El ITF es un mecanismo innovador, susceptible de reportar un 1,21% del PIB⁴, es decir 661,1 mil millones de dólares, en caso de incluirlo en un impuesto medio de un 0,05%⁵. Un importe suficiente para hacer frente al cambio climático y resolver los problemas del desarrollo.

} **Estabilizar los mercados financieros:** En caso de estar correctamente diseñado, el ITF tendría impacto sobre las categorías de cambio; carentes de un valor añadido evidente en los mercados financieros de cara a la economía real.

} **Compartir la carga, proteger el bien común:** El ITF no representa ninguna carga suplementaria para el contribuyente medio, a quien se le ha hecho pagar la factura de las respuestas a las crisis mundiales. El sector financiero quien se ha beneficiado, en amplia medida, de la globalización, asumiría mediante el ITF, parte de la carga financiera derivada de las crisis mundiales y aseguraría un porvenir sano y seguro para las poblaciones y el planeta.

La creación de un impuesto a las transacciones financieras es posible

Estudios llevados a cabo por el Fondo Monetario Internacional⁶ y la Comisión Europea⁷, confirmaron en 2010 la viabilidad de un ITF. Desde entonces, los discursos políticos en su favor, se han multiplicado. En la Cumbre sobre los ODM de septiembre 2010, tanto el presidente de la república francesa, Nicolas Sarkozy como el Presidente del gobierno español, José Luís Rodríguez Zapatero, se pronunciaron a favor del mismo. A la hora de presentar sus prioridades en el G20, Nicolas Sarkozy, reiteró su adhesión al ITF para financiar el desarrollo y la lucha contra el cambio climático. En marzo 2011, la cancillera alemana, y el canciller austriaco declararon su intención de solicitar a los países de la eurozona la aquiescencia de este impuesto⁸.

Numerosos parlamentarios nacionales, especialmente en Estados Unidos y en Canadá, depositaron su proyecto de ley instaurando un ITF. El Parlamento europeo hizo un llamamiento a la UE, para que considerase debidamente la implantación de un ITF y en marzo 2011, llegó a solicitar, a nivel europeo, la instauración del ITF, en caso de que el G20 no lograra desenvolverse para su implantación a nivel mundial⁹. Por ahora, la Comisión Europea ha planteado la posibilidad de contar con una nueva fuente de ingresos, a través de un ITF dentro de sus previsiones de presupuesto plurianual 2014-2020, el cual será presentado en junio 2011¹⁰.

¿Cómo percibir el ITF en la práctica: de manera centralizada o descentralizada?

Perspectiva centralizada: el impuesto se percibe de conformidad al cierre de las transacciones, o bien sobre los sistemas electrónicos durante los cambios, sobre las plataformas de la contraparte central (CPC) o bien sobre los depositarios centrales de valores (DCV) en las transacciones OTC (over the counter) por sus siglas en inglés. Pese a que el enfoque centralizado resulta más eficaz, requiere que todos los países relevantes dentro de una zona de horario implanten el ITF y que obliguen a que todas las transacciones OTC cierren vía los CPC.

Perspectiva descentralizada: El ITF se recolecta en virtud del «principio personal» es decir, que el residente de una jurisdicción en la que es aplicada el ITF, se considera jurídicamente deudor del impuesto en el momento en que la transacción haya sido solicitada, tanto en su país como en el extranjero.¹¹ Se deduce el impuesto de la cuenta del deudor y éste, a su vez, es transferido a las autoridades fiscales por el banco, o por las sociedades de corretaje, quienes reciben y tratan la orden («impuesto a la fuente»). Este enfoque descentralizado permite a un país o grupo de países «abrir paso» para la implantación y pilotaje de un ITF, extrapolando, a posteriori, su radio a otros países de manera sistemática.

Un impuesto a las transacciones financieras en **beneficio de la población y del planeta**

Dado el reconocimiento de su viabilidad y los numerosos discursos políticos a favor del impuesto, CIDSE considera oportuno lanzar un debate sobre el gravamen de los ingresos del ITF. Dada la premura para asignar los primeros 100 mil millones de dólares al nuevo Fondo Verde para el Clima de las Naciones Unidas, la propuesta de CIDSE estriba en utilizar el ITF para financiar este fondo. Este capítulo esclarece los criterios que los responsables deberán respetar, de cara al uso de los ingresos del ITF, así como el análisis de las condiciones a seguir para lograr un impacto positivo en la vida de las poblaciones en países en desarrollo.

Principios generales de manejo y de toma de decisión: Para una influencia positiva y durable sobre las condiciones de vida de los beneficiarios finales de los recursos así como sobre el bienestar general del planeta, CIDSE considera que el gravamen de los ingresos del ITF para la justicia climática deberá cumplir los siguientes criterios:

Adaptación común: Resultará necesaria la adaptación no sólo gubernamental, sino nacional. En otras palabras, representantes de todos los actores incluyendo a la sociedad civil, deberán estar íntegramente asociados en todos los niveles del proceso (delimitación del alcance, discusión y toma de decisión).

Rendición de cuentas: los gobiernos deberán rendir sus cuentas a los ciudadanos de manera descendente, lo cual es incluso más importante que la rendición de cuentas mutuas, pues a través de ello se logra obtener predictibilidad y certeza por parte de los donantes y transparencia y

responsabilidad por parte de los beneficiarios.

Responsabilidad: Se procura que el dinero llegue a su destino estipulado, y sea utilizado en beneficio de los más necesitados. El procedimiento idóneo para asegurarse de ello, pasa por una absoluta transparencia en la toma de decisiones relativas a financiaciones y desembolsos, así como en los argumentos que los justifican; otorgando a los diferentes actores, incluyendo la sociedad civil, la oportunidad de participar en el proceso oficial y de supervisar los resultados.

Un gobierno representativo, multilateral y democrático: Para ello, se considera ineludible el equilibrio entre los representantes del Norte y del Sur, en los consejos de administración de las instituciones convocadas para gestionar los ingresos del ITF. Asimismo, se debe contar con un amplio abanico de actores en aras de comentar y cuestionar las decisiones, mediante los diferentes mecanismos.

Empoderamiento: Desde el punto de vista financiero resulta indispensable obtener resultados claros y visibles, pero también es fundamental que el procedimiento por el que éstos se consiguen sea transparente. El refuerzo de todos los derechos, sobre todo los de las poblaciones más vulnerables, así como el desarrollo de las capacidades son indicadores igualmente importantes del empoderamiento que han de promoverse antes de distribuirse los recursos. Tanto el tema de género como el de derechos humanos deben incluirse como enfoques transversales que han de formar parte inherente del sistema de transacciones.

Abordando la vulnerabilidad y todos sus aspectos:

La vulnerabilidad al cambio climático no es un problema aislado, a este se le añade la falta de voz y voto en la toma de importantes decisiones en pro del bienestar de la comunidad, así como la carencia de infraestructuras para acceder a los mercados financieros locales, la falta de sistemas de apoyo social y el ineficiente poder de negociación. Por ello, antes de decidir sobre las salvaguardas sociales y medioambientales, se deben considerar las causas estructurales de la exclusión social y de la vulnerabilidad.

¿Cómo gestionar y administrar los fondos?

La eficacia y la igualdad son aspectos cruciales a considerar al momento de asegurar la legitimidad de la instancia susceptible de administrar los fondos. Dicha instancia debe de refrendar que la transacción financiera es una cuestión de derechos y no de caridad. Por ello, los fondos de lucha contra el cambio climático derivados de los ingresos del ITF deben estar regidos por el Fondo Verde para el Clima de las Naciones Unidas.

Actualmente, la ayuda para el desarrollo ampara proyectos específicos y/o programas sectoriales y/o generales. La financiación de programas con la mediación de mecanismos públicos es cada vez más frecuente. En 2008, se inyectaron 3,2 mil millones de dólares como apoyo presupuestario general.¹² Se gestionaron los 119 mil millones de dólares restantes para un apoyo sectorial o para respaldar proyectos individuales.

El apoyo presupuestario y la financiación de programas son modalidades que permiten a las autoridades nacionales fijar sus prioridades y mecanismos; poner en marcha sus propios sistemas; costear la formación del personal, el refuerzo institucional y los salarios. Este tema, sin embargo, ha levantado polémica entre los donantes así como dentro de ciertos grupos de la sociedad civil debido a los riesgos de corrupción por la falta de transparencia y asesoramiento de

los gobiernos en lo que al empleo del apoyo presupuestario se refiere.

Apoyar los sistemas nacionales: Bajo ciertas condiciones, el consignar fondos hacia proyectos o líneas de gastos específicas, podría funcionar bien a través de los sistemas nacionales. En temas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático existe una fuerte movilización apoyando los sistemas públicos, y no solo proyectos. Según la Comisión de Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo, “la adaptación cubre prácticamente todos los sectores de actividad de un gobierno nacional: finanzas, planificación, agricultura, gestión del agua, salud, seguridad alimenticia, etc. Por lo tanto, no puede darse una acción eficaz sin coordinación entre los diferentes sectores; razón por la que todos los servicios del Estado encargados de la adaptación, deben orientarse o coordinarse en el nivel político y organizacional más elevado”¹³.

Acceso directo: Los países en desarrollo y la sociedad civil han ido un paso más allá ya que conciben la financiación de la lucha contra el cambio climático como una compensación ofrecida por los países desarrollados a los países en desarrollo. Estos últimos solicitan un acceso directo a los nuevos mecanismos correspondientes, como por ejemplo el Fondo para la Adaptación, permitiéndoles acceder a una financiación sustancial, obligatoria y automática. A través de este enfoque, a nivel internacional, las financiaciones son reconocidas como un derecho, que no necesita intermediarios como las instituciones internacionales.¹⁴

Independientemente del mecanismo de subsidio, la participación y el refuerzo de las capacidades de la sociedad civil resultan determinantes para que los más amenazados por el cambio climático puedan solicitar la rendición de cuentas a aquellos que aún no han adoptado las medidas contra este fenómeno. Todos los actores, incluyendo la sociedad civil y los parlamentos nacionales están en la obligación moral de actuar como fuerza de reacción y de propuesta, frente a las decisiones de los gobiernos.

Para llevar a cabo esta misión, deben aplicarse con total transparencia los criterios y medidas que acompañan los principios de «Publish What You Fund» (Publica lo que financias), donde la participación de todos los actores, supone una garantía de acciones adecuadas y eficaces en la lucha contra el cambio climático; fundamental para cubrir las necesidades apremiantes de los países en desarrollo¹⁵.

Según los principios de Publish What You Fund¹⁶, las informaciones relativas a la ayuda deberán:

- precisar los objetivos y los ámbitos de concentración;
- ser completas - procurando la máxima ayuda posible;
- estar acorde con el presupuesto - las informaciones relativas a la ayuda deben revelarse en función del ciclo presupuestario, del país beneficiario y de las clasificaciones presupuestarias del beneficiario;
- ser trazables - abarcando el conjunto de filial de ayuda, incluyendo las subvenciones en cascada y la subcontratación;
- describir condiciones, términos, etc., además de la hoja financiera
- estar publicadas en tiempo útil, para no quedar obsoletas.
- -considerarlas en los planes de perspectiva a mediano plazo – las estimaciones de los costes deberían permitir una planificación de 3 a 5 años.

Participación eficiente de los actores: las inversiones climáticas son necesarias en casi todos los sectores de la economía; desde la agricultura a la gestión de bosques pasando por la energía; el transporte y viviendas. Cada una de estas áreas contará con sus actores correspondientes y grupos vulnerables afectados, teniendo lugar en los diferentes entornos naturales.

La elaboración de los Documentos Estratégicos para la Reducción de la Pobreza (DERP)¹⁷ y de los Planes de Acción Nacional de Adaptación al cambio climático (PANA), han resultado ser menos participativa de lo esperado, demostrando que son necesarias claras salvaguardas

internacionales para asegurar la partición de los diferentes actores, en especial los grupos de mujeres y otros grupos especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático.

Salvaguardas sociales/medioambientales:

Es poco probable que una planificación e implementación participativa sea suficiente para prevenir más impactos negativos sobre las comunidades vulnerables. Por ello, han de añadirse salvaguardas sociales y medioambientales. Al existir un gran número de propuestas para el uso de los fondos climáticos, puede resultar más atrayente el dar por válidos los procedimientos institucionales ya existentes, como los propuestos por las instituciones financieras (IF), los cuales se consideran los más completos; sin embargo, la iniciativa de salvaguarda propuesta por el Banco Mundial, no incluye acuerdos vinculantes a nivel internacional en materia de derechos humanos y laborales puesto que su componente endeble, exige un simple «asesoramiento» de los pueblos autóctonos en lugar de exigir su consentimiento previamente libre e informado¹⁸.

El llamado acceso directo para la financiación de la lucha contra el cambio climático, implica que el deber de diligencia debida -social y medioambiental- será transferido a los gobiernos de los países, dispongan o no de un arsenal de procedimientos completos y eficaces. Además, se teme que los países en desarrollo consideren los principios básicos de contabilidad, las trabas y contrapesos —impuestos por la comunidad internacional sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático— como un ataque a su soberanía. De hecho, la situación probablemente se matice aún más, teniendo en cuenta que los países en desarrollo deberán convenir en dar una imagen responsable en la financiación de los mecanismos que abastezcan un acceso directo, así como ceñirse a estrictas normas. Por último, evitando un aislamiento, deberán encontrar nuevos apoyos por parte del poder político y financiero.

No se tratará de copiar y pegar las salvaguardas procedentes de políticas

incompletas e insatisfactorias, —al no tener otras a mano— sino de tomar nota de las ya implantadas por las IFI; y así definir un nuevo marco internacional de salvaguardas sociales y medioambientales para la financiación de la lucha contra el cambio climático.

Toda financiación de la lucha contra el cambio climático debe respetar las salvaguardas sociales y medioambientales que:

- sean completas y reflejen los compromisos internacionales;
- sean reactivas al panorama de inversión cambiante, pese a respaldarse sobre un marco fijo de protecciones sociales y medioambientales;

- garanticen un asesoramiento real y eficientes de las comunidades;
- estén acompañados de una supervisión y de mecanismos de controles rigurosos;
- procuren que exista la capacidad de aplicar dichas salvaguardas y que las comunidades comprendan los reglamentos, recurriendo a la justicia;
- garanticen la transparencia y el acceso a la información;
- impongan como condición prioritaria la presencia de un mecanismo de rendición de las cuentas independientes y de un sistema de tratamiento de disputas.

SALVAGUARDIAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES¹⁹ - definición

Son principios, criterios e indicadores enfocados a establecer las condiciones necesarias para que las financiaciones (de la lucha contra el cambio climático) tengan un impacto positivo sobre las condiciones de vida de las sociedades sin perjudicar a las comunidades. Ofrecen un marco que permite evaluar prestaciones sociales y medioambientales, mediante un procedimiento que implica a todos los destinatarios, desde la concepción de los programas dirigidos por los gobiernos hasta la aplicación y evaluación de sus impactos sociales y medioambientales. Las salvaguardas sociales y medioambientales permiten así una evaluación coherente e independientemente de las fuentes de financiamiento.



Las salvaguardas quedan relegadas de cara a la energía hidroeléctrica.

Con el pretexto de luchar contra el cambio climático, el Banco Mundial se comprometió a incrementar considerablemente sus préstamos destinados a grandes proyectos hidroeléctricos, incluso después de admitir que estos proyectos «son y seguirán siendo riesgosos y en ocasiones de carácter polémico».²⁰ Pese a las duras críticas recibidas por parte de la Comisión Mundial de Represas, con respecto a la implicación del Banco Mundial en las grandes represas hidroeléctricas, éste último eludió ceñirse a las directrices de la Comisión. Los préstamos acordados a grandes proyectos de más de 10 Megawatts, experimentaron un incremento de 23 millones de dólares en 2003, a más de 1000 millones de dólares en 2008.²¹ En esta nueva iniciativa, el Banco argumenta que su nuevo enfoque incluye una serie de procedimientos capaces de integrar las preocupaciones sociales y medioambientales. Si embargo, los analistas de la sociedad civil se muestran poco confiados al no haberse consultado a las comunidades locales para adoptar esta decisión. Los efectos sobre los ecosistemas se han minimizado y el Banco Mundial, sin querer reconocerlo ni corregir su enfoque, pisoteó en varias ocasiones sus propias salvaguardas sociales y medioambientales. Como ejemplo se desprende el apoyo que se le ha dado al polémico proyecto hidroeléctrico de Nam Theun 2 en la República Democrática de Laos, a pesar de que éste proyecto es objeto de duras críticas debido al incumplimiento de los acuerdos jurídicos, sociales y medioambientales. Un documento publicado por Internacional Rivers en 2008, denuncia el desahucio de 2000 campesinos de sus cultivos de arroz y demás tierras desde 2006, sin haber recibido compensación alguna. La construcción de la represa implicó el desplazamiento de un total de 6000 personas, sin tomar en cuenta sus necesidades ni las de comunidades afectadas.²²

} **La conferencias de las Naciones Unidas** debe explorar diferentes posibilidades de asignación de fondos en pro de la lucha contra cambio climático y acordar niveles ínfimos y máximos de los subsidios por país.

} Para lograr eficacia, las modalidades de financiación de la lucha contra el cambio climático deberán servir de refuerzo a la **coordinación intersectorial** en el país.

} **La comunidad internacional debe definir imperativamente guías claras** en lo que a la participación de los diferentes actores se refiere, prestando especial atención a la participación de grupos de mujeres y otros grupos particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático.

} Es imprescindible **tomar nota de las enseñanzas desprendidas de las salvaguardas existentes** a fin de definir un nuevo marco internacional de salvaguardas para la financiación de la lucha contra el cambio climático.



Acceso directo por la lucha contra la erosión de las costas senegalesas.

En el mes de noviembre 2010, el Centro de Seguimiento Ecológico (CSE) de Senegal, se convirtió en la primera organización en recibir un «acceso directo» a los financiamientos de adaptación, a raíz de la decisión tomada por parte de las Naciones Unidas de financiar 8 millones de dólares en su lucha contra la erosión costera — exacerbada como consecuencia del cambio climático — y la elevación del nivel del mar.²³

El proyecto dirigido por CSE, pretende proteger las casas e infraestructuras económicas amenazadas por la erosión, especialmente en zonas de transformación del pescado, silos, infraestructuras turísticas y culturales, además de restaurar actividades desaparecidas o en vías de desaparecer. El proyecto pretende asimismo impedir la salinización de tierras agrícolas destinadas al cultivo de arroz mediante la construcción de diques anti-sal. Este proyecto servirá de ayuda a las comunidades locales de las zonas costeras, para que las mujeres, en particular, traten los desechos sólidos y transformen el pescado. La población se sensibilizará y por ende, formará a la población local, con estas técnicas de adaptación al cambio climático en zonas costeras.

Este proyecto senegalés se distingue por su transparencia y por la participación de las poblaciones locales y vulnerables en las decisiones. En contraposición con otros proyectos, la propuesta de CSE indica no solamente el número de consultas realizadas, además de las aportaciones explícitas de las comunidades y asociaciones. La lista de todas las decisiones pertinentes así como los responsables de éstas, es del dominio público. Existe una fuerte apropiación de la iniciativa puesto que el CSE pone en marcha el proyecto con la colaboración de organismos procedentes de varios horizontes, que trabajan estrechamente relacionados con las comunidades locales y que asumen tareas diversas en la ejecución del proyecto en función de sus capacidades.

Conclusiones y recomendaciones

El impuesto a las transacciones financieras es un medio de incrementar los importes disponibles para la lucha contra el cambio climático y para recabar el Fondo Verde para el Clima. Es muy probable que el compromiso que tuvo lugar en Copenhague para financiar el cambio climático con 100 mil millones de dólares anuales a partir de 2020 —cuyo importe procederá en su mayoría del Fondo Verde para el Clima— modifique considerablemente la repartición de inversiones en los países en desarrollo.

Las inversiones en la lucha contra el cambio climático deberán ser ambiciosas, innovadoras y susceptibles de transformar la sociedad y las economías a fin de estabilizar rápidamente la curva ascendente de las emisiones; reforzando la recuperación al cambio climático.

La legitimidad del Fondo Verde para el Clima ha sido reconocida y éste es aceptado como la mejor opción para gestionar los fondos contra el cambio climático a sabiendas de que su manejo deberá ser eficiente y equitativo para que las inversiones puedan responder a las necesidades existentes.

Para lograr el efecto de cambio deseado, habrán de cumplir con un enfoque programador a través del cual las financiaciones respalden los sistemas nacionales. La sociedad civil ha dado un paso adelante, solicitando que el acceso directo responda a una modalidad de deducción para transferir los fondos de lucha contra el cambio climático con destino a países en desarrollo.

Es crucial estar conscientes de la otra cara de las inversiones de carácter

ambicioso y transformador en la lucha contra el cambio climático. Varios artículos han demostrado que estas financiaciones podían suponer una carga adicional para las comunidades más vulnerables. Las re-localizaciones forzadas, la inseguridad sobre el manejo de la tierra, así como la pérdida de medios de subsistencias son algunos de los efectos relacionados con la financiación de la atenuación en el campo hidroeléctrico y en las plantas para bio-carburante. La financiación de la adaptación no está exenta de enfrentarse a riesgos similares.

La proliferación de fondos de lucha contra el cambio climático, así como la multiplicación de las demandas de acceso directo añaden desafíos a la protección de los derechos sociales y medioambientales. Ninguno de esos fondos se ajusta al conjunto de salvaguardas de todos los países, especialmente los compromisos relativos a los derechos humanos a la biodiversidad, a las poblaciones autóctonas y a los derechos de la mujer. El hecho de tener un solo fondo, correctamente dotado, gestionado por las Naciones Unidas y con sólidas salvaguardas sociales y medioambientales permitiría evitar un «revoloteo» en busca de requerimientos con el mínimo diligencias debidas, con su resultante carrera en espiral descendente. Mas aún, resulta imprescindible el enfoque coordinado con otros fondos; tales como los regidos por instituciones financieras internacionales, etc.

Las políticas de salvaguardas sociales y medioambientales deberán procurar que los sistemas y reglamentos nacionales protejan a las comunidades y a su entorno con medidas mundialmente reconocidas y que con las inversiones financieras se obtengan ventajas perdurables.

} Los ingresos del ITF destinados a la lucha contra el cambio climático deberán pasar por el Fondo Verde para el Clima de las Naciones Unidas.

} El refuerzo de la coordinación intersectorial deberá ser el principio clave en el mecanismo de lucha contra el cambio climático.

} Todos los fondos invertidos en la lucha contra el cambio climático deberán respetar las salvaguardas sociales y medioambientales.

Notas

¹ Véase la nota de información de Oxfam, «Climate Finance Post-Copenhagen», mayo 2010 (www.oxfam.org.uk/resources/policy/climate_change) y la de información de Amigos de la Tierra, «International Climate Finance: An Overview», noviembre 2010 (www.foe.co.uk/resource/briefings/climate_finance_us.pdf).

² Véase la recomendación con objeto de tener mercados del carbono tan simples y pequeños como necesarios para alcanzar los objetivos ecologistas del sistema en Chan M. Smaller, «Simpler and More Stable: Designing carbon markets for environmental and financial integrity», Amigos de la tierra, septiembre 2009

³ Informe del Grupo consultor de alto nivel en la financiación de lucha contra la financiación de la lucha contra el cambio climático al Secretario general de las Naciones unidas, noviembre 2010.

⁴ Esta estimación se basa en los datos de transacciones de 2007 y cubre los cambios en todos los mercados, sea del mercado de acciones, de obligaciones, de divisas, de productos base y de transacciones derivadas a plazos y de mutuo acuerdo (transacciones directas entre dos partes).

⁵ Schulmeister S., «Short-term Asset Trading, long-term Price Swings, and the Stabilizing Potential of a Transactions Tax», Instituto Austriaco de Investigación Económica (WIFO), octubre 2010.

⁶ Fondo Monetario Internacional, «A Fair and Substantial Contribution by the Financial Sector» Informe definitivo para el G20, junio 2010 (<http://www.imf.org/external/np/g20/pdf/062710b.pdf>)

⁷ Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones, «El impuesto al sector financiero», octubre 2010 (http://www.google.be/url?sa=t&source=web&cd=2&ved=0CCwQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.toad.eesc.europa.eu%2FViewDoc.aspx%3Fdoc%3Dcomm%255C2010%255Ccomm549%255Cfr%255Ccomm5492010_part1_ext_fr.doc&ei=eUCwTYXcGMmZOrCi8ZoJ&usg=AFQjCNHnW7AJwC_zJoUJ7KZVbVDYjCqnsW)

⁸ Comunicados de prensa de la cancillera alemana Angela Merkel y del canciller Federal de la República de Austria, Werner Faymann, 2 de marzo de 2011 (www.bundeskanzlerin.de/nn_683698/Content/DE/Mitschrift/Pressekonferenzen/2011/03/2011-03-02-bkin-faymann.html).

⁹ Resolución del Parlamento europeo del 8 de marzo 2011 sobre las financiaciones innovadoras en la escala mundial y europeo. (2010/2105(INI)), Reportero: Anni Podimata (<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=//EP//TEXT+TA+P7-TA-2011-0080+0+DOC+XML+V0//FR>).

¹⁰ Comunicado de la Comisión europea del 19 de octubre de 2010, « La revisión del presupuesto de la UE», COM (2010)700
(http://ec.europa.eu/budget/reform/library/communication/com_2010_700_fr.pdf)

¹¹ Schulmeister S., Instituto Austriaco de Investigación Económica (WIFO), octubre 2010.

¹² Véase las estadísticas de desarrollo internacional, CAD de la OCDE
(<http://goo.gl/D0Z6>).

¹³ Informe de la Comisión sobre el cambio climático y el desarrollo «Closing the gaps», 2009, p. 26.

¹⁴ Véase Caritas Internationalis y CIDSE, «Business as unusual. Direct access: Giving power back to the poor? », junio 2010 (www.cidse.org/resources).

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Véase <http://www.publishwhatyoufund.org/>.

¹⁷ Caritas Internationalis y CIDSE, «Le théâtre des CSRP: l'élaboration en coulisses de la politique et de l'avenir du processus des CSRP», septembre 2004
(www.cidse.org/resources).

¹⁸ Véase «Protéger, respecter et réparer - Clés pour la mise en oeuvre et le suivi du mandat.
3er comunicado escrito al Representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas encargado de la cuestión de derechos humanos y de las empresas », CIDSE, octubre 2010
(www.cidse.org/resources).

¹⁹ <http://www.careclimatechange.org/files/presentations/REDD+SES.pdf>.

²⁰ Bretton Woods Project, Julio 2009.

²¹ Ibid. Pese a lo que se pensaba en un principio sobre el hecho de que el Fondo para las tecnologías propias no decantaba más que por grandes instalaciones hidroeléctricas, ninguna inversión a sido llevado a cabo hasta el momento.

²² International Rivers, 2008.

²³ <http://www.germanwatch.org/klima/afnl-no1.pdf> ou <http://adaptation-fund.org/node/1005>.



CIDSE members



Austria



Belgium



Belgium



Canada



England and Wales



France



Germany



Ireland



Italy



Luxembourg



the Netherlands



Portugal



Scotland



Spain



Switzerland



USA

} CIDSE es una coalición compuesta por 16 organizaciones de desarrollo católicas, provenientes de Europa y de América del Norte, que comparten una visión común sobre la erradicación de la pobreza y la justicia social así como una estrategia común sobre los programas de desarrollo, educación al desarrollo e incidencia. El trabajo de incidencia de CIDSE abarca el comercio y la seguridad alimentaria, los recursos para el desarrollo, la gobernanza global, el cambio climático y la política de desarrollo de la UE.
www.cidse.org